

*Primera Asamblea General Anual*  
Comité de Amigos y Familiares de Confinados  
P.O. Box 611, Hato Rey, Puerto Rico 00919

Resoluciones aprobadas en la Asamblea General del 21 de marzo, 1982

1. Que el Comité de Amigos y Familiares de Confinados respalde la petición que hizo el Departamento de Salud para los Servicios de Salud Correccionales, a la Legislatura de Puerto Rico, para la compra de vehículos para las instituciones penales de Puerto Rico, que permitan a éstas proveer la indispensable transportación médica de internos, a un costo de \$ 500 mil; y que el Comité respalde la construcción del Hospital General de Confinados, cuyos fondos iniciales han sido aprobados.
2. Que se haga una campaña educativa y de información para conseguir el cese de los conflictos entre los supuestos bandos en las instituciones penales para que los organismos y personas concernidas y responsables de la prestación de los mejores servicios correccionales trabajen bien dentro y fuera de los penales.
3. Que el Comité ofrezca una serie de adiestramientos a los familiares de confinados que lo interesen, sobre diferentes tópicos de relevancia, por ejemplo, la Ley 116 de 1974 que crea la Administración de Corrección, la labor del Comité de Reforma Penal, la propuesta del Banco de Fianza, los Derechos Humanos, etc. para que, mejor orientados, puedan ayudar mejor a sus familiares.
4. Que se promueva la asignación de empleo al confinado, con beneficios de remuneración, de acuerdo a la Ley 116 de 1974.
5. Que se ordene al Departamento de Instrucción Pública a hacerse cargo de la educación formal del confinado dentro de las instituciones penales y se investigue por qué no lo están haciendo.
6. Que el Departamento de Servicios Sociales asuma la responsabilidad del tratamiento social de los confinados y de sus familiares.
7. Que se requiera a la Administración de Corrección hacer una evaluación integral del confinado en un período no mayor de 30 días.
8. Que se requiera del Departamento de Salud hacer una evaluación continuada del interno que incluya no sólo el aspecto físico sino también el aspecto de salud mental, desde su ingreso.
9. Que se reactive el Centro de Diagnóstico, Clasificación y Tratamiento del Confinado, según establecido en la Ley 116 de 1974, y los nuevos proyectos del Senado sobre este organismo.
10. Que se ordene al Comité Ejecutivo hacer fiel cumplimiento de todos los asuntos pendientes y que empiece a trabajar inmediatamente, dentro de un término no mayor de dos (2) semanas para instrumentar las Resoluciones.

Estas Resoluciones deberán llevarse ante la opinión pública y de las agencias y organismos pertinentes.

*Etienne Rosado*  
Etienne Rosado  
Presidente

*Carmen L. Garcia*  
Carmen L. Garcia  
Secretaria